

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE PERMISO
207
Fecha
30-12-2020

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
HORIZONTE SPA	76.556.082-9	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
ANIBETH ISABEL OLIVA ROJAS	15.231.250-4	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
ASTORGA	408	931389806

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
PASEO INDEPENDENCIA	598	66-85
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3245

SOLICITA PERMISO PARA
 O.B.N.U.P. EN 25,5 M2., PARA EFECTUAR INSTALACION CAMION PLUMA PARA RETIRO DE MOBILIARIO; SECTOR COMPRENDIDO EN ASTORGA, ENTRE OCARROL Y PASEO INDEPENDENCIA.
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A PLANO ADJUNTO, TOTAL: 25,5 M2
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 1 DIA 30-12-2020.
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
ECOCRECE SPA	77.041.171-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
PAULO CAROCCA ALFARO	10.986.404-8	99799898
Dirección	Profesión	
AV. VITACURA 2939 OF.301		

Antecedentes que se adjuntan

SOLICITU DE PERMISO OBRAS MENORES
ORD. N-0634 DITT. N-0268 DE FECHA 29-12-2020
PERMISO ESPECIAL DE TRANSITO N°0177 DE FECHA 30-12-2020
CARTA DE RESPONSABILIDAD SR. PAULO CESAR CAROCCA ALFARO
PLANIMETRIA INFORMATIVA

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 5.205
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25690576	DE FECHA	30-12-2020

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

JOU/MZI/JGP
 Jose Antonio Fortes
 X DATA



[Handwritten Signature]
 JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)